



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

18 JUN 2019

RES. H-Nº 0905/19

Expte. Nº 4768/12

VISTO:

El pedido presentado por el Rector del Instituto de Educación Superior Nº 6053, Lic. Jorge Marcelo Segura, mediante el cual solicita media becas destinadas al personal docente de la Institución para realizar el cursado de la Especialización en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Segura manifiesta que los docentes *son miembros del Observatorio de Derechos Humanos que funciona en la Institución* y que el pedido *se fundamenta también en el Convenio Marco y Protocolo Adicional suscripto entre las instituciones educativas además de los tiempos económicos sufridos en nuestro país, que hacen costoso poder invertir en la importante formación académica necesaria para nuestros docentes y colaboradores de nuestro Instituto;*

Que el Comité Académico de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos analiza la solicitud y en virtud de los argumentos expuestos aconseja otorgar como beneficio una reducción del 40% (cuarenta por ciento) en el monto de la cuota mensual, a partir de la tercera y destinadas a dos docentes;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 046/19, hace lo propio;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del día 04/06/19)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** (1) beca a favor de Mariana Saldaño Abdo, DNI Nº 26.853.858 y a Juan Justo Vivo Caro Figueroa DNI Nº 32.532.920 , consistente en la reducción del 40 % (cuarenta por ciento) en el arancel mensual, a partir de la tercer cuota y en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que la conservación del beneficio estará sujeta al cumplimiento del requisito de asistencia sostenida del 75% (setenta y cinco por ciento) además de la aprobación de todas las asignaturas que se dicten en el marco de la carrera de referencia.-

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a Maria Saldaño Abdo, Juan Justo Vivo Caro Figueroa, Maestría y Especialización en Derechos Humanos, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial.-  
msg

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa